

IQUIQUE, 25 de enero de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 132

La Srta. Alcalde, doña Myrta Dubost Jiménez, con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

VISTOS:

Memorándum N° 59, de fecha 17 de Enero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sra. María Angélica Vega Pinto, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 32/11, de fecha 18 de enero de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobantes de Pre-Obligación Presupuestaria, PR 000106, de fecha 19 de Enero de 2011 y emitido por el Departamento de Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria, PR 000106, de fecha 19 de Enero de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 20 de Enero de 2011, suscrito por don **Mijail Poblete Sezenias**.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 20 de enero de 2011, suscrito por doña **Miriam Levican Villegas**.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 20 de enero de 2011, suscrito por doña **Paola Olivares Cornejo**.

Decreto Alcaldicio, materia de personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 20 de enero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO**, y don, **MIJAIL POBLETE SEZENIAS**, Rut: N° [REDACTED], para desempeñar la labor de Coordinador en la Oficina Municipal Juvenil, que se realizan preferentemente en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Iquique, desde el 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor mensual a título de honorarios de \$ **600.000.-** (seiscientos mil pesos), impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 20 de enero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO**, y doña, **MIRIAM LEVICAN VILLEGAS**, Rut: N° [REDACTED], para desempeñar la labor de Profesional de Apoyo en la Oficina Municipal Juvenil, que se realizan preferentemente, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad, desde el 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor mensual a título de honorarios de \$ **600.000.-** (seiscientos mil pesos), impuesto incluido.

3.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 20 de enero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO**, y doña, **PAOLA OLIVARES CORNEJO**, Rut: N° [REDACTED], para desempeñar la labor de Profesional de Apoyo en la Oficina Municipal Juvenil, que se realizan preferentemente, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad, desde el 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor mensual a título de honorarios de **\$ 600.000.-** (seiscientos mil pesos), impuesto incluido.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente:

N° Cuenta	Nombre Cuenta	Acumulado	Autorizado	Saldo
2152104004001003	OFICINA MUNICIPAL JUVENIL	21.600.000.-	30.000.000.-	8.400.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL"

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MAVP.MAVP.ACA.JVH.jsh